

ACUERDO N° MS-DM-FP-6967-2026
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública”;

CONSIDERANDO:

1. Que del 01 al 04 de diciembre de 2026, se realizará en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, la actividad denominada: “*Conferencia Internacional Plastic Reboot*”.
2. Que el objetivo de esta actividad es facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los países y socios que participan en el programa Plastic Reboot, dar seguimiento a la implementación de los proyectos nacionales y fortalecer la coordinación técnica e institucional en áreas como políticas públicas, financiamiento, participación del sector privado, economía circular y reducción de la contaminación por plásticos, así como definir prioridades y oportunidades de colaboración para el plan de trabajo 2027; por lo que la participación de la Ing. Olga Evangelina Segura Cárdenas, funcionaria de la Unidad de Normalización en Salud Ambiental, Dirección de Salud Ambiental, es fundamental.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Ing. Olga Evangelina Segura Cárdenas, cédula de identidad N° 9-0053-0921, funcionaria de la Unidad de Normalización en Salud Ambiental, Dirección de Salud Ambiental, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Conferencia Internacional Plastic Reboot*”, que se realizará en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 01 al 04 de diciembre de 2026.

Artículo 2. Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos por el Proyecto Plastic Reboot, financiado el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), por lo que no existe gasto a cargo del erario.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante de esta actividad deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, en un plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. incluyendo los siguientes anexos: -. Cronograma de réplica de la información de la actividad, el cual deberá contemplar de manera expresa el resultado de impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas, para su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en

sus tres niveles. -. Detalle de acuerdos, responsables para cumplimiento y tiempos de respuesta establecidos. -. Material proporcionado durante la actividad. -. Agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado al quehacer institucional, conforme a la temática o naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la persona funcionaria estará saliendo del país el 28 de noviembre y regresando el 06 de diciembre de 2026.

Artículo 7. Rige del 28 de noviembre al 06 de diciembre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veintiséis.

ALEXANDER
LEON SANCHEZ
CABO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALEXANDER LEON
SANCHEZ CABO (FIRMA)
Fecha: 2026.10.26
15:06:51 -06'00'

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

FANNY PANIAGUA VEGA (FIRMA)	Firmado digitalmente por FANNY PANIAGUA VEGA (FIRMA) Fecha: 2026.10.26 09:00:05 -06'00'	JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA)	Firmado digitalmente por JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA) Fecha: 2026.10.23 15:40:16 -06'00'	GLORIELA MARIA ALFARO ALFARO (FIRMA)	Firmado digitalmente por GLORIELA MARIA ALFARO ALFARO (FIRMA) Fecha: 2026.10.26 14:16:45 -06'00'
Elaborado por		Jefa Unidad de Asesoría Legal		VB Directora Jurídica a.i.	